



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Bellavista, 10 de julio del 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha diez de julio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049-2023-D-UPG-FIARN-UNAC. -Bellavista-Callao 10 DE JULIO DE 2023, LA DIRECTORA (e.) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la solicitud del 08 de julio del 2023, registrado con el N° 273\_UPGF, mediante el cual el Bach. Roque Javier Ibarra Ventocilla, solicita Inscripción del Tema de Tesis, titulado: "EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL COMITÉ DE USUARIOS RUMICHACA-ARAY ALTO EN EL DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, LIMA 2023-2024", así como el reconocimiento oficial del Asesor Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.

**CONSIDERANDO:**

Que, según RN° 008-2022-AU, del 28.06.2022, que aprueba las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Capítulo XI, Artículo 82° inciso 82.4° "Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación de máxima rigurosidad académica y de carácter original, en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa;

Que, según el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en el Art. 104°, indica; "El estudiante de maestría o doctorado puede presentar la inscripción del proyecto de tesis al haber aprobado el primer ciclo de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento posterior";

Que, Mediante Resolución N° 012-2023-CF-FIARN, del 09 de enero del 2023, ENCARGAR a la docente Principal a dedicación exclusiva, Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular;

Que, en el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en el Art. 105° indica; "La solicitud de inscripción del proyecto de tesis es remitida al director de la unidad de posgrado, quien emite la resolución de inscripción y designación del asesor";

Que, en el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en el Art. 109 ° indica; "Los asesores de tesis de doctorado y maestría, son profesores de la Universidad Nacional del Callao que tengan el grado académico respectivo. Pueden ser co-asesores, los profesionales de otras universidades o instituciones que ostenten similar grado académico";

Que, la solicitud del 08 de julio del 2023, registrado con el N° 273\_UPGF, mediante la cual el Bach. Roque Javier Ibarra Ventocilla, solicita Inscripción del Tema de Tesis, titulado: "EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL COMITÉ DE USUARIOS RUMICHACA-ARAY ALTO EN EL DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, LIMA 2023-2024", así como el reconocimiento oficial del Asesor Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos;

Que, mediante el Dictamen del 08 de julio del 2023, del Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Asesor propuesto, precisa que el Proyecto de Tesis titulado: "EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL COMITÉ DE USUARIOS RUMICHACA-ARAY ALTO EN EL DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, LIMA 2023-2024.", presentado por el Bach. Roque Javier Ibarra Ventocilla, ha sido revisado por el suscrito y da la conformidad actuando como Asesor;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Estando a lo glosado; y, establecido en el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que lo confiere el Art. 60° del Estatuto de la UNAC en concordancia con el Título V Capítulo I numeral 1.1 del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución N° 110-2018-R del 05 febrero de 2018.

**RESUELVE:**

1. **INSCRIBIR**, el TEMA de TESIS de la MAESTRÍA titulado “EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL COMITÉ DE USUARIOS RUMICHACA-ARAY ALTO EN EL DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, LIMA 2023-2024”, presentado por el Bach. Roque Javier Ibarra Ventocilla, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en “Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.
2. **RECONOCER**, como **ASESOR** del Proyecto de Tesis titulado EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA SEGURIDAD HÍDRICA DEL COMITÉ DE USUARIOS RUMICHACA-ARAY ALTO EN EL DISTRITO DE GORGOR, PROVINCIA DE CAJATAMBO, LIMA 2023-2024”, al **MTRO. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesora, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**. – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora.

Fdo. **Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



**Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**  
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



**Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**  
Secretaria Académica del Comité Directivo

Cc. Decanato de la FIARN, Interesado y Archivo.